



## Ajuntament de la Poble de Mafumet

---

### **CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTVOLTAICAS – EJERCICIO 2022:**

- a) Las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la instalación de placas fotovoltaicas y sus equipos, en las viviendas o comunidades de propietarios del municipio, han sido aprobadas definitivamente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona de 29 de junio de 2022.
- b) La dotación de la convocatoria se efectuará con recursos propios. El importe de la convocatoria para el ejercicio 2022 será de 40.000 euros, con cargo a la partida 170/482.43.01 «Ayudas instalación placas fotovoltaicas».
- c) El objeto es promocionar la utilización de energías renovables, a fin de paliar los efectos del cambio climático.
- d) El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones contempladas en las bases será el de concurrencia pública competitiva, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la Base 6.
- e) Podrán solicitar subvención las personas físicas y jurídicas, empadronadas en el municipio, y que sean propietarias de una vivienda, así como las comunidades de propietarios, que realicen las obras que pueden ser subvencionables, en viviendas, y que cumplan los requisitos establecidos en las bases.
- f) El otorgamiento de la subvención se realizará mediante resolución del órgano competente, es decir, el Alcalde.
- g) Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el BOP Tarragona y hasta el 30 de noviembre de 2022.
- h) El plazo máximo de resolución de la concesión será de seis meses desde la presentación de la solicitud.
- i) La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la documentación relativa a la propiedad, documentación técnica y documentación justificativa de la realización de los trabajos, que se encuentra detallada en la Base 4.
- j) La resolución de otorgamiento de la subvención pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos: 1) Recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde la notificación, al amparo de lo establecido en los arts. 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 2) Recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación al amparo de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- k) La notificación de las resoluciones de concesión, denegación y desistimientos de las subvenciones solicitadas durante la convocatoria, se realizará de forma personalizada a la persona beneficiaria.

---

### Ajuntament de la Poble de Mafumet

C/ Jacint Verdguer, 6, la Poble de Mafumet. 43140 (Tarragona). Tel. 977840260

<http://poblamafumet.eadministracio.cat>